



- 2 OCT 2013

Recibido.....1840.....Hs.

Exp: N° 28198 BK F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo a la competencia que surge de las leyes 11.220 y 11.717 y los decretos 2.013/01 y 2.955/02, proceda a dictar resolución creando una nueva categoría que contemple las actividades de cuidado de animales silvestres imposibilitados de volver al hábitat natural, como así también la educación para el cuidado de la naturaleza realizado por el proyecto Mundo Aparte, ubicado en Sorrento 1590 de la ciudad de Rosario.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Mundo Aparte es gestionado por la Ong 'Asociación Identidad Ecológica: amigos del zoo', personería jurídica N° 028/94 desde el año 2001.

Es importante destacar que la Ong cuenta con asesoría técnica de la Fundación Vida Silvestre Argentina.

La Ong tiene un convenio, de renovación anual, firmado con la Municipalidad de Rosario (Secretaría de Promoción social), mediante el cual *'las partes acuerdan aunar esfuerzos en la implementación y desarrollo de estrategias de concientización educativa, dirigidas a escuelas e instituciones, relativas al conocimiento de la ecología y de la protección y conservación de la naturaleza silvestre'*. (Artículo 1°)

A su vez, el artículo 2° del citado Convenio establece que *'la asociación prestará el servicio de asesoramiento con respecto a las leyes que regulan el cautiverio de los animales, el tráfico de fauna, su comercialización y mascotización a través de visitas guiadas a cargo de ancianos y jóvenes con discapacidad, en el marco de un proyecto de inclusión, las que se llevarán a cabo en el predio de calle Sorrento 1.595 de la ciudad de Rosario, donde se encuentran alojados diversos animales silvestres, algunos de ellos*



pertenecientes al Ex Zoológico Municipal, otorgados en donación mediante los convenios respectivos, debiendo asegurarse durante todo el desarrollo del presente las condiciones sanitarias y de seguridad de los mismos como del predio en el que ellos habitan.'

El primer convenio fue firmado en el año 2007, y anualmente fue renovado, estando vigente este año mediante el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 0238 con fecha 31 de enero 2011.

El servicio brindado por esta Ong es invaluable para la protección de los derechos de los animales silvestres que por diferentes actividades humanas, que en muchos casos que implican delitos de acuerdo a las leyes de protección animal de nuestro país, son separados de sus hábitats naturales, vendidos, abandonados o rescatados de estas situaciones.

Además del cuidado de los animales, en Mundo Aparte se desarrolla un trabajo educativo que logra un efecto multiplicador en las personas, ya que se da a conocer la situación de los animales que allí habitan como así también las causas por las cuales esos animales llegaron a esa situación, quedando imposibilitados de vivir autónomamente en su hábitat natural. Como así también los peligros que conllevan las actividades humanas para el medio ambiente y los seres vivos que lo habitan.

Este tipo de centros de rehabilitación a la vez pueden contribuir a generar acciones de educación y concientización sobre la importancia de respetar y cuidar a los animales y sobre el riesgo de la actividad humana para ellos.

Sitios de rehabilitación, con las actividades expuestas forman parte de la **conservación ex situ** (fuera del hábitat natural), definido e impulsado por la normativa en nuestro país.

En la ciudad de Rosario no existe otro lugar donde llevar a animales silvestres para su cuidado y recuperación con miras a ser devueltos a su hábitat natural, por lo cual personas dedicadas a la protección de animales alertan sobre el hecho que la vida de estos animales termina en baúles, cuando son decomisados, o en jaulas, donde no se cumplen con los mínimos estándares de protección que establece la normativa.

La resolución 0095/03 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, establece, de acuerdo a la competencia que surge de las leyes 11.220 y 11.717 y los decretos 2.013/01 y 2.955/02: ' Créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable un registro de acuarios, muestrarios y zoológicos que posean colecciones de animales silvestres para su exhibición.', a la vez que en su artículo 2° expresa que: ' Los titulares y/o los apoderados de establecimientos dedicados a la exhibición pública de animales silvestres deberá inscribirse en el registro establecido en el artículo 1° de la presente.'



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE GOBIERNO

LEY N° 11.512

La actividad desarrollada en Mundo Aparte por los voluntarios e integrantes de la Ong 'Asociación Identidad Ecológica: amigos del zoo' no encuentra su encuadre de acuerdo a la legislación vigente, por el hecho de no ser un acuario, ni un muestrario, ni un zoológico, sino un lugar de Rehabilitación, cuidado y socialización de animales silvestres imposibilitados de reinsertarse en su hábitat natural.

Debido a ello Mundo Aparte no tiene posibilidad de inscribirse en el mencionado Registro Provincial, quedando en una zona gris a nivel legal, como así también imposibilitado de generar recursos para poder sostener el proyecto.

Mundo aparte organiza una sola visita guiada los segundos domingos de cada mes. Se pide puntualidad y nunca permanece abierto el portón de acceso. El cupo de personas que ingresan es como máximo de 35, previo al recorrido se proyecta un video que explica la problemática de algunos animales.

Además, con los colegios se hace un trabajo sostenido en el tiempo que tiene por objetivo la adquisición de conocimientos biológicos y rescate de valores que favorezcan lazos de solidaridad y tolerancia.

El proyecto además abarca la revalorización de la vegetación autóctona. El predio cuenta con 300 gramíneas distintas, enredaderas y plantas medicinales. Durante el recorrido se explica el proceso de crecimiento de la vegetación, su uso y cuidado. Se ha forestado el predio con sauces, ombúes, palos borrachos, timbó, palo blanco, araucaria, mora blanca y negra, jacarandá, lapacho y ceibos.

El proyecto Mundo Aparte fue declarado de interés Municipal por el Concejo Municipal de Rosario mediante Decreto 24.618/04. Y declarado de Interés Provincial mediante Decreto 16.553.

Por todo lo expuesto, no quedan dudas acerca de la excelencia del trabajo desarrollado por el grupo de voluntarios que gestionan Mundo aparte, como así también de la importancia del trabajo que realizan en cuanto al cuidado de los animales, y en la promoción del cuidado, protección y respeto por la naturaleza.

Por lo anteriormente reseñado es que solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS